

## **Descripción de puesto:**

**Educador/a Social**

**Lugar de trabajo:** Huesca

### **Objetivo del puesto:**

#### **Funciones:**

- Atenciones individuales y/o grupales/ Acompañamientos/ Visitas Domiciliarias.
- Detección de necesidades sociales de la población objeto del programa de atención por parte del Consorcio.
- Información y orientación sobre recursos sociales.
- Planificación, elaboración, puesta en marcha y seguimiento de Itinerarios Integrales de Intervención Social.
- Valoración, gestión, seguimiento y justificación de ayudas económicas.
- Coordinación con equipo de intervención de los itinerarios de integrales de integración socio-laboral y con recursos sociales de la zona.
- Planificación, organización y ejecución de acciones grupales, talleres, etc.
- Resolución de la gestión administrativa y documental del programa asignado (informes, memorias, justificaciones de proyectos, registro y control de datos, etc).
- Participaciones en redes, actividades comunitarias, jornadas, reuniones etc, vinculadas a los objetivos del programa de inserción.

#### **Requisitos:**

- Título universitario en Educación Social.
- Conocimiento de los recursos sociales de la ciudad de Huesca.
- Informática (paquete office)
- Experiencia en inserción socio-laboral de población gitana.
- Experiencia de trabajo en equipo y asociativa.
- Conocimiento y manejo de Habilidades Sociales para resolver cualquier conflicto emergente.
- Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

#### **Capacidades y compromisos:**

- Capacidad resolutive y propositiva, profesionalidad y alta motivación.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Dinamismo, pro actividad y creatividad para el desarrollo del trabajo.
- Coordinación con las áreas relacionadas con su trabajo y con los servicios sociales de la ciudad.
- Capacidad de trabajo con autonomía.
- Resistencia al estrés y orientación al logro de objetivos.

#### **Se valorará:**

- Experiencia en inclusión socio-laboral de población gitana.
- Flexibilidad horaria.
- Formación en Mediación Cultural.

### **Se ofrece:**

- Contrato por obra o servicio
- Jornada laboral parcial
- Categoría: Educador/a Social
- Remuneración: 12.800 € brutos anuales
- Incorporación inmediata

### **Procedimiento de envío de candidatura:**

Las personas interesadas deberán enviar su CV a la dirección de correo: martavs@grhuesca.es indicando el asunto del mensaje la Referencia: Educador/a Social - Huesca.

### **Procedimiento de selección de candidatura:**

Se realizará una entrevista personal para analizar el curriculum y los méritos reflejados en el mismo, y poder conocer en profundidad cada una de las candidaturas presentadas.

A los aspirantes se les valorará los méritos alegados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Profesionales hasta un máximo de 3 puntos: se consideran méritos profesionales la experiencia laboral como educador social debidamente acreditada por el/la solicitante.
  - Por mes trabajado o fracción superior a 15 días en la Administración Pública o empresa privada, en igual puesto al convocado: 0.10 puntos.
  - Por mes trabajado o fracción superior a 15 días en la Administración Pública o empresa privada, en puesto similar al convocado: 0.05 puntos.

Los méritos profesionales se justificarán mediante la presentación del contrato de trabajo (o certificado en el supuesto de Administraciones Públicas) y/o el certificado de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. En ningún caso se valorarán los méritos profesionales que no vayan acompañados de alguna de estas documentaciones.

- Formativos hasta un máximo de 2 puntos: se valorará aquella formación relacionada con el puesto de trabajo a desarrollar, haciéndose especial hincapié en el ámbito de la mediación cultural, pedagogía y aprendizaje.
  - Por asistencia a cursos, seminarios, jornadas y similares impartidos por organismos públicos y/u oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar cuya duración sea superior a 20 horas e inferior a 300 horas. Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: nº de horas por curso x 0.02 puntos.
  - Por participación en programas de voluntariado en igual puesto al convocado. Se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula: nº de horas dedicadas a voluntariado x 0.005 puntos.

Se establece un sistema de desempate estableciendo el mismo del siguiente modo:

- Primer criterio de desempate: valoración de méritos de experiencia.
- Segundo criterio de desempate: valoración de méritos de formación y voluntariado.
- Tercer criterio de desempate: valoración de la entrevista personal.

Por último el tribunal, basándose en criterios de capacidad podrá establecer las pruebas oportunas para dilucidar el candidato/s propuestos en los casos en que se siga produciendo empate y no se haya podido resolver por los procedimientos anteriores.